



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

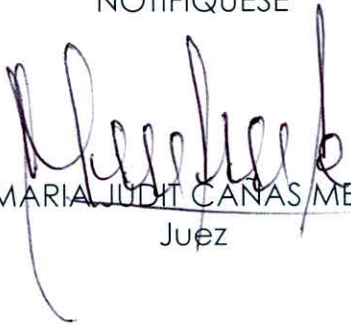
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 354
RADICADO:	050013110012-2018-00019-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO:	Ordena oficiar

Se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, en consecuencia, se ordena oficiar a la empresa **DISTRIBUIDORA DE MINERALES LTDA** con el fin de comunicarle la medida de embargo que afecta el salario del señor **JOHAN DAVID RAMIREZ PEREZ**.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CANAS MESA
Juez


CERTIFICO: Que el auto anterior es
notificado por ESTADO No. 42
Fijado hoy 02 DE octubre DE 2020,
en la secretaría del Despacho a las
08:00 AM.

PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ
SECRETARIA

ESCRIBIENTE 2

